ORDEN DE SERVICIO N° 2240121: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMO SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN LOS BARRIOS EL POBLADO, BERTIOMAR Y 27 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE".



SINCELEJO SUCRE
INFORME MENSUAL No. 4
DEL 2 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCION

ENTerritorio es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su objetivo principal es ser el aliado estratégico de las regiones, entes territoriales, entidades del orden nacional, sector público y privado, para estructurar y ejecutar programas y proyectos de alto impacto, que mejoren y transformen la vida de los colombianos.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

ENTerritorio suscribió el 28 de septiembre de 2023, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004) cuyo objeto consiste en “EL EJECUTOR SE COMPROMETE POR SU CUENTA Y RIESGO A DESARROLLAR LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR EL MINISTERIO, A TRAVÉS DE UNA GERENCIA DE PROYECTOS”, cuya acta de inicio se suscribió el 29 de septiembre del 2023 y tiene vigencia hasta el 29 de diciembre de 2024.

El programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico está dirigido a atender las necesidades de instalación de redes de acueducto y alcantarillado, así como los equipos hidrosanitarios en viviendas de poblaciones pertenecientes a los estratos 1 y 2 que cumplan los criterios de focalización establecidos en el Decreto 1077 de 2015 (Modificado parcialmente mediante decreto No. 1275 del 13 de octubre de 2021) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”* y demás decretos y resoluciones expedidos sobre la materia, así como aquellas normas que adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen las disposiciones normativas aquí señaladas.

La implementación de las Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico, impacta de manera positiva en la salud de los beneficiados, toda vez que, mediante la instalación de las tuberías, accesorios, equipos y aparatos hidrosanitarios, se genera el

adecuado acceso al agua potable y saneamiento básico; desarrollando hábitos saludables de higiene y disminuyendo el riesgo de adquirir enfermedades gastrointestinales, catalogadas como las principales causas de muerte a nivel mundial, adicionalmente, impactará positivamente en la reducción del riesgo de enfermedades infecciosas.

Teniendo en cuenta lo anterior, ENTerritorio en cumplimiento de las obligaciones pactada en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio 223004), se encuentra adelantando el proceso de contratación del **"CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"**

Con el objeto de realizar el control y vigilancia a las acciones realizadas por el contratista de la orden de trabajo que ejecute el proyecto, se hace necesario realizar el proceso de contratación de la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DIECIOCHOAVA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"**

DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

LUGAR DE EJECUCIÓN.
El programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico se ejecutará en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

Sincelejo es un municipio colombiano, capital del departamento de sucre, Se encuentra ubicado al noroeste del país, en el Caribe colombiano.

El municipio es la capital de Sucre desde 1966, cuando este territorio fue declarado departamento.

El origen del nombre del municipio de Sincelejo resulta ser controvertido, sin haber consenso al respecto, se cree que deriva del nombre del cacique Cincel, quien dominaba una comunidad asentada en el área donde hoy está ubicado Sincelejo.

Sincelejo fue refundada por el capitán e Ingeniero Antonio de la Torre y Miranda siguiendo el mandato de del gobernador de Cartagena, Juan de Torrezar Diaz Pimienta; el primer asentamiento fue erigido sobre el espacio que ocupaban los indígenas Zenú, gobernado por el Cacique Cincel. Sin embargo, como otras poblaciones De la Torre y Miranda dio una configuración especial a las plazas de los pueblos que fundó, al colocar las iglesias, no un costado de la plaza principal, sino que realzaba todavía más su significación al colocarlas en el centro.

En el siglo XIX, Sincelejo creció demográfica y económicamente merced al cultivo de la caña de azúcar y la fabricación de aguardiente, del cual llegó a haber más de 16 fábricas y la capacidad para construir sus propios alambiques tipo Egroot. Este crecimiento le mereció se ubicado como capital de unas de las Provincias creadas en Estado Federal de Bolívar en 1851, con un perfil netamente liberal. En 1908, el municipio fue proclamado como capital del departamento de Sincelejo, de corta duración; regresando a ser parte del Departamento de Bolívar en 1910. En 1912, ocurrió una gigantesca conflagración que destruyó gran parte del centro de la ciudad, siendo luego reconstruido acorde a los diseños arquitectónicos de la época. A partir de la desaparición del efímero departamento de Sincelejo, los gobernantes de Cartagena privilegiaron la producción industrial de aguardiente favoreciendo sus socios, los Vélez Danies y grandes figuras de esa ciudad, lo que deterioró el negocio de la caña y el aguardiente, por lo que los capitales allí formados se trasladaron a la ganadería. Esta actividad tomó un auge acelerado, pero en la crisis de 1930, sufrieron descalabros. Sin embargo, se agruparon en la Federación de Ganaderos de Bolívar y fundaron una famosa revista ganadera que alcanzó 8 años de existencia, y donde se propalaron las nuevas ideas agropecuarias en boga.

En 1966, mediante la Ley 47, se crea el departamento de Sucre y se proclama a Sincelejo como su capital. Los pioneros del departamento, recordados localmente son: Ángel Benítez, José Benito Cerra, Carmen Cerra, Pedro Gazabón, Rafael Támara, Humberto Romero, Manuel Salazar, Diógenes de la Espriella Yepes, Celso Santos.

El área urbana del municipio ocupa un total de 1.892,64 ha con un perímetro urbano de una longitud total de 32,39 km, y el área rural tiene 25.953 ha, para un total de 27.845 ha entre lo urbano y rural.

Las principales actividades económicas del municipio de Sincelejo se centran en la economía regional, aunque tienen una permanente conexión con el mercado nacional y giran alrededor de la ganadería, el comercio y la agricultura. Por la excelente calidad de su ganado vacuno de alta selección, Sincelejo ha sido llamada la “Capital Cebuísta de Colombia”; cuenta con una magnífica cría, levante y ceba de animales de excelentes condiciones para el consumo en los mercados regionales; la lechería, en menor escala, es también importante dentro del primero de los renglones económicos del municipio.

La economía de Sincelejo está sustentada en el comercio y la oferta de servicios de bancos, almacenes de cadena, clínicas, restaurantes, estaciones de servicio, telecomunicaciones fijas y móviles, transporte terrestre y aéreo, automóviles, talleres. De acuerdo con un último censo de Industria y Comercio, son cerca de 3 mil establecimientos de toda índole los que funcionan en la capital.



INFORMACION GENERAL DE LA ORDEN DE TRABAJO No. 2240075

EL OBJETO "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DECIMOSÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDICO LAORDEN DE TRABAJO:

CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, identificada con NIT 901776167- 1, representada legalmente por MAXIMO SANJUAN GUERRERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 8.485.777 de El Molino (conformado por: CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S (90%) identificada con NIT 901.537.636-8 y CONSTRUCCIONES HHT S.A.S (10 %)).

DATOS BASICOS DE LAORDEN DE TRABAJO No: 2240075
CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO
VALOR CONTRACTUAL: $ 4.336.141.759,75
INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL: 8 Meses
TERMINACION: 2 DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORMACION GENERAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2240121
EL OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA DÉCIMO SÉPTIMA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDICO LAORDEN DE SERVICIO:

CONSORCIO INGESCOR R 2023, IDENTIFICADA CON NIT 901829513-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN CARLOS RIOS URUETA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.389.176 DE BOGOTÁ (CONFORMADO POR: CONSORCIO INGESCOR LTDA (90%) IDENTIFICADA CON NIT 812.002.469-5 Y JUAN CARLOS RIOS URUETA (10%) IDENTIFICADA CON CC 79.389.176).

DATOS BASICOS DE LA ORDEN DE SERVICIO No: 2240121
CONTRATISTA: CONSORCIO INGESCOR R 2023
VALOR CONTRACTUAL: $ 495.602.037,83
INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL: 8,5 Meses

TERMINACION: 17 DE MAYO DE 2025**.**
FECHA DE SUSPENSIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD 1

El Contratista envió a La interventoría la ACTIVIDAD 1. CHEQUEO Y VALIDACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROTOTIPOS DE OBRAS el 16 de septiembre de 2024 con oficio OF-SC-014-2024 “Estudio de Suelos”, para revisión y aprobación.
El día 21 de septiembre de 2024 envía a la interventoría una segunda parte de “ENTREGA DE REVISIÓN DE DISEÑOS CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD No.1 con oficio OF-SC-016-2024 referente a la Revisión de diseños de prototipos y Planos.
El día 26 de septiembre de 2024 se envía por parte de la interventoría mediante comunicado C.I.R-2240120-SCJ-031 observaciones al chequeo de diseños realizada por el contratista.
El 2 de octubre el contratista CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO,
responde con oficio No. OF-SC-022-2024, haciendo entrega de la actividad No.1 con las subsanaciones a las observaciones realizadas por la interventoría.
El día 4 de octubre interventoría envía el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-036 dándole respuesta al oficio No. OF-SC-022-2024 de fecha 2 de octubre, enviado por el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, se le solicita al contratista aclarar donde se encuentran las observaciones solicitadas, ya que el documento entregado presenta las mismas observaciones realizadas mediante oficio C.I.R-2240121-SCJ-031, en lo referente a la actividad No. 1 chequeo y validación de diseños de los prototipos.
A la fecha 28 de diciembre el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO no ha presentado las subsanaciones de la actividad No. 1, la cual debería estar aprobada desde el día 2 de octubre. Por lo anterior no existen planos y/o estudios aprobados.

ACTIVIDAD 2

El contratista “CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO” desarrolló la actividad de diagnósticos en el barrio el poblado de la ciudad de Sincelejo hasta el día miércoles 9 de octubre, no realizaron actividades, en este periodo ninguno de sus profesionales hicieron presencia en el barrio el poblado, no realizaron actividades en las que la interventoría pudiera hacer acompañamiento.

El contratista de obra ha realizado 64 diagnósticos en el barrio el poblado y hasta la fecha del cierre de este informe SIGUE SIN HACER ENTREGA A LA INTERVENTORIA DE La INFORMACION PARA REVISIÓN Y APROBACION.

El día 27 de septiembre de 2024 la interventoría recibe oficio del contratista de obra OF-SC-020-2024 ENTREGA DE INCLUSIONES SOLICITADAS 30 solicitudes de inclusión en formato PDF. Fueron enviados por esta interventoría a la Alcaldía con copia a VEOLIA, ENTerritorio y el FOVI para su respectivo tramite.

El 21 de octubre el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO, envía según oficio No. OF-SC-023-2024 ENTREGA DE SOLICITUD DE INCLUSIONES No.2, 59 solicitudes de inclusión, igual que en el paquete anterior fueron enviados por esta interventoría a la Alcaldía con copia a VEOLIA, ENTerritorio y el FOVI para su respectivo tramite.

Control técnico realizado por la interventoría.
La Interventoría, en el cumplimiento de sus obligaciones, ha realizado diferentes controles administrativos y de obra (acompañamiento en la realización de los diagnósticos), revisiones de informes, documentaciones, pólizas, diseños y planos, los cuales se han venido evidenciando conforme se han ido realizando.

Actividades ejecutadas por la interventoría.
Durante el período comprendido entre el 1 y el 28 de diciembre de 2024, la interventoría realizó diferentes actividades administrativas y en la obra como tal.
Acompañamiento en la elaboración de los diagnostico casa a casa, revisiones de los informes presentados por el contratista.
Estudio y revisión de planos, diseños, especificaciones, APU, presupuesto, programación y otros. Depuración de la información general del proyecto.
Revisión de documentación entregada por el contratista, como son: documentación para legalizar la vinculación del personal administrativo y operativo, entre otras.
Asistencia a reuniones – Comités de Obra.
La interventoría se mantiene en constante comunicación con los miembros de la junta de acción comunal del barrio El Poblado de la ciudad de Sincelejo, para informar cualquier novedad en el proceso que se lleva en contra del contratista de obra.

Pago de seguridad social y parafiscales

Todo el personal de interventoría fue vinculado a las planillas del proyecto

El contratista de obra no ha presentado a la interventoría afiliaciones o planillas del personal profesional a pesar de las diferentes solicitudes, así mismo tampoco presento los documentos del revisor fiscal

Realización de actas de vecindad.
A la fecha se han realizado las 64 actas de vecindad del primer barrio intervenido en cuanto a los diagnósticos, pero nunca fueron presentadas a esta interventoría.

Reunión de Socialización de obra.

EQUIPO DE TRABAJO

CONTRATISTA

El contratista ha trabajado hasta el momento con una (1) profesional del área social, (1) residente de obra, un (1) residente auxiliar de campo en la toma de la información de los diagnósticos.

Este personal no realizo presencia en obra durante el periodo y no fue posible contactarse con ellos, con el objetivo que hicieran entrega de la bitácora de obra, por tal motivo en este documento no se adjunta dicho documento

INTERVENTORIA

La interventoría ha contado desde el principio del contrato con todo el personal mínimo solicitado:

- Director de interventoría
- Residente de interventoría
- Especialista estructural
- Profesional social
- Profesional HSEQ
- Especialista hidrosanitario
- Profesional costos y presupuestos
- Inspector de interventoría
- Técnico social
- Técnico PGIO.

para el seguimiento de las diferentes actividades del contrato

EVALUACION Y AVANCE DEL PROYECTO

A la fecha del 28 de diciembre solo se ha intervenido el barrio El Poblado del municipio de Sincelejo Sucre, se han realizaron 64 diagnósticos de los 600 programados, el contratista no ha enviado el primer paquete de diagnósticos a la interventoría para las revisiones correspondientes y aprobaciones.

ASPECTOS CRITICOS DEL PROYECTO

INCONVENIENTES:

Hasta la fecha, no se ha tenido ningún tipo de inconveniente al momento de realizar los diagnósticos, ni quejas y reclamaciones. Teniendo en cuenta que el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO solo estuvo en el barrio el poblado hasta el día miércoles 9 de octubre, realizando diagnósticos y recibiendo solicitudes de inclusiones; la ausencia de los profesionales del contratista de obra del barrio el poblado, ha generado preocupación e incertidumbre en los lideres cívicos, veedores y en la comunidad en general, por lo que pueda pasar con el contrato de obra, ya que no encuentran ninguna justificación para que se paren los trabajos teniendo en cuenta que varios de ellos a diario suspendían sus actividades, dejando de lado sus compromisos para realizar el acompañamiento y dar un parte de seguridad a los profesionales del contratista de obra y de interventoría.

Existe el temor que el CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO maneje el contrato de igual manera que el contratista de obra anterior con un proyecto similar ejecutado en el barrio el poblado, lo grave es que no encuentran respuesta a sus inquietudes y no tienen quien los atienda en el punto de atención.

El contratista no ha dado respuesta a las observaciones hechas por la interventoría con respecto a la actividad 1

El contratista no ha enviado los diagnósticos a la interventoría para las revisiones correspondientes, para luego de las aprobaciones pasar al siguiente paso que corresponde a las intervenciones casa a casa con la ejecución de las obras.

El personal profesional del contratista no realizo presencia en el sitio de las obras y no fue posible la comunicación ni con el personal en obra ni con los directivos, no hicieron entregas de planillas, no entregaron la bitácora de la obra

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, el contratista en este mes de diciembre no realizo ninguna actividad, solo tiene realizadas 64 visitas de diagnósticos que nunca fueron presentados a la interventoría, Respecto al tema del avance de obra no tiene avance financiero, ni físico, Solo se ha

INFORME MENSUAL 4 – SINCELEJO - SUCRE

Avanzado en la ejecución de las etapas: 1.-Chequeo y validación de diseño de los prototipos, pendiente por la ENTREGA DE SUBSANACIONES DE ACTIVIDAD No.1. Y 2.-Diagnóstico, Concertación y plan de intervención hasta el día 28 de diciembre, se han realizados 64 visitas de diagnósticos, las actividades 3 y 4 están sin iniciar.

EL CONTRATISTA NO HA HECHO PRESENCIA EN EL BARRIO EL POBLADO DESDE EL DÍA JUEVES 10 DE OCTUBRE. SUS PROFESIONALES HAN SIDO APÁTICOS A LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTOS, MOSTRANDO DESINTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS REALIZADOS VÍA TEAMS CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTERRITORIO Y DE LA INTERVENTORÍA. AL CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO SE LE HA SOLICITADO REINICIAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA INMEDIATA YA QUE NO HA HABIDO NINGÚN PRONUNCIAMIENTO EXPLICANDO LAS RAZONES POR LAS QUE RETIRO SUS PROFESIONALES DEL BARRIO EL POBLADO, ABANDONANDO LA OBRA SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN, SU INDOLENCIA Y DESINTERÉS CON LA ORDEN DE TRABAJO QUE SUSCRIBIERON SON MOTIVOS SUFICIENTES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS NECESARIOS ANTE LA ASEGURADORA.

En el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-068 del 6 de diciembre de 2024 enviado al CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO sobre el INCUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO 2240075.
En el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-073 del 16 de diciembre de 2024 enviado al CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO sobre el INCUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO 2240075.
En el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-074 del 16 de diciembre de 2024 enviado el ingeniero LUIS CARLOS FLOREZ se hace SOLICITUD DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO. ORDEN DE TRABAJO 2240075.
En el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-077 del 26 de diciembre de 2024 enviado al CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO sobre el INCUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO 2240075.
En el comunicado No. C.I.R-2240121-SCJ-078 del 26 de diciembre de 2024 enviado a SEGUROS MUNDIAL se responde la informacion solicitada por la aseguradora del contratista en relacion al avance de la ORDEN DE TRABAJO 2240075.

AURA LOPEZ MENDOZA
Director de Interventoria